

La incidencia del Covid19 en la prestación de servicios nos obliga a trabajar, más que nunca, de forma telemática. En este email te informamos sobre **qué procedimientos de extranjería puedes hacer telemáticamente** y cómo **conseguir un certificado electrónico** que te permita realizar estos trámites desde tu ordenador.

Certificado electrónico:

Necesitarás disponer de un certificado digital, como los que emiten la ACCV (Generalitat Valenciana) FNMT (Fabrica Nacional de Moneda y timbre) u otros certificados de persona física, que sean reconocidos por la Sede electrónica de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, ([ver listado completo en este enlace](#)). Si ya tienes un certificado y quieres comprobar su validez, puedes hacerlo a través de la plataforma [Valide](#)

Para obtener el certificado de la ACCV, [debes buscar la oficina de registro](#) más cercana, y solicitar cita previa. Allí te darán un código de generación de certificados de ciudadano, con el que podrás generar tu certificado. El Campus de Vera UPV también cuenta con una oficina de registro para estudiantes y personal UPV, para acceder a ella deberás solicitar cita previa desde tu intranet (intranet > “certificado digital o sistema cl@ve). Deberás aportar tu NIE y Pasaporte en vigor.

Firma de documentos:

La aplicación más conocida para firmar documentos electrónicamente es Adobe Acrobat. Sin embargo, para muchos trámites de la sede de administraciones públicas es necesaria la aplicación [AutoFirma](#)

Algunos trámites que puedo realizar telemáticamente:

En la Plataforma MERCURIO:

[Renovación Telemática de Autorizaciones de Extranjería](#)

(Modificación, renovaciones y prórrogas de autorizaciones, ver detalle)

[Aportación telemática de documentos a expedientes de extranjería](#)

[Autorizaciones de Extranjería](#)

(consultar el estado de una solicitud inicial, Crear una solicitud inicial nueva...)

En la web de la Delegación de Gobierno en la Comunidad Valenciana tienes la información completa sobre los distintos trámites y enlaces de utilidad:

https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/comunidad_valenciana/servicios/extranjeria.html

Allí verás con más detalle los [trámites que pueden realizarse por internet](#)

Esperamos que esta información te sea de utilidad, y te animamos a obtener tu certificado electrónico para las relaciones con la administración pública española.